

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 501-2017-CFFIEE, Bellavista 22 de agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1992-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 10 de agosto de 2017 en la Secretaría Académica, en el que se adjunta el **OFICIO N° 127-2017-DEPIE/FIEE**, del Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibo el 10 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual remite Proyecto de Segunda Especialidad Profesional en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Sistemas de Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional... (sic)”.

Que, de acuerdo al **Art. 48° inciso 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico... (sic)”.

Que, de acuerdo al **Art. 50° inciso 50.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: “Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia... (sic)”.

Que, con, **Oficio Múltiple N° 059-2017-VRA**, de fecha 31 de julio de 2017, del Dr. José Leonor Ruiz Nizama, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, en el que adjunta el Oficio N° 461-2017-R/UNAC, en el cual pide se sirva presentar los estudios técnicos para la creación y desarrollo en las once facultades los programas de Segunda Especialidad Profesional...(sic)”.

Que, con, **Proveído N° 1992-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 10 de agosto de 2017 en la Secretaría Académica, en el que se adjunta el **OFICIO N° 127-2017-DEPIE/FIEE**, del Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibo el 10 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el cual remite Proyecto de Segunda Especialidad Profesional en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Sistemas de Energías Renovables.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 22 de agosto de 2017, teniendo como **Despacho**: “Proyecto de Segunda Especialización Profesional en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Sistemas de Energías Renovables por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica”, se acordó: **“APROBAR, el Proyecto de Segunda Especialidad Profesional en Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Sistemas de Energías Renovables”**.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Proyecto de **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN: “SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES” de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, de acuerdo a lo presentado por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, el cual forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Al Rector, Unidades Académicas correspondientes e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF5012017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
[Firma]
DR. MAG. SANDRO RUIZ NIZAMA
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
[Firma]
DR. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO